



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

**RESOLUCION JEFATURAL N° 0083-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO-
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 09 de junio del 2011

Visto, el Memorandum N° 089-MARCAH-VMPCIC/MC de fecha 08 de junio del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum del Visto, el Dr. Guillermo Constante Rebaza Jara, Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, comunica al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, la necesidad que ambos funcionarios viajen a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios, con el propósito de asistir a una reunión programada para el día 10 de junio del 2011 con el Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, a efectos de coordinar los mecanismos técnicos y normativos conducentes a reorientar el presupuesto destinado a la puesta en valor de un sector de Las Monjas, del sitio arqueológico Marcahuamachuco. Para tal fin, el Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco dispone que el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas tramite los viáticos pertinentes para ambos funcionarios;

Que, mediante Memorándum N° 051-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el Jefe de la Oficina de de Administración y Finanzas hace de conocimiento del Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el contenido y alcances del Memorandum del visto, a efectos que éste se pronuncie en torno a la disponibilidad presupuestaria respecto a la referida Comisión de Servicios;

Que, mediante Informe N° 057-2011-OPP-MARCAH-VMPCIC/MC, el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, la existencia de crédito presupuestario para asignación de viáticos y pasajes respecto a la citada Comisión de Servicios, señalando el importe de S/. 780.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) como asignación presupuestal, razón por la cual opina, debe formalizarse su aprobación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR la Comisión de Servicios del CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, a efectos que se constituya en la ciudad de Lima el día 10 de junio del 2011, para los fines descritos en la parte considerativa de la presente resolución.





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a los funcionarios Dr. Guillermo Constante Rebaza Jara, Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco y CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, para la Comisión de Servicios citada en la parte considerativa de la presente Resolución, el importe de S/. 780.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), monto que contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo los funcionarios designados rendir cuentas documentadas después de su retorno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE